



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En el 1876, siendo presidente Avellaneda se sancionaba y promulgaba la ley n° 817, primera que regula la inmigración y colonización. Por medio de la ley se creó el Departamento General de Inmigración, dependiente del Ministerio del Interior (artículo 1°); dándole al Poder Ejecutivo la facultad de nombrar agentes en aquellos puntos de Europa o de América que considere convenientes para fomentar la inmigración para la República Argentina, los que tendrán como función "desarrollar una continua propaganda, proporcionar gratuitamente informes a los interesados, certificar sobre la conducta y actitud industrial del inmigrante, intervenir en los contratos de transporte y, en algunos casos, pagar sus pasajes". (artículo 4°)

La inmigración al Alto Valle de Río Negro comienza a fines del siglo pasado, como consecuencia del fomento de la misma por parte del gobierno argentino. Después de la campaña del desierto, comienza el poblamiento del Alto Valle de Río Negro. En 1884 junto a las primeras radicaciones se realiza la construcción del Canal de los Milicos. Los primeros contingentes que llegaron estaban constituidos por franceses y alemanes.

Debido a la precaria comunicación con el resto del país y las malas condiciones del lugar, sólo un grupo pequeño de los inmigrantes logró salir adelante. Recién, después de haberse sancionado la ley n° 4167 sobre renta y arrendamiento fiscales, comienza la evolución agraria en nuestra región.

En el año 1906, bajo la presidencia de Roque Saenz Peña, un grupo formado por 200 familias judías de Rusia, intenta trasladarse hacia la Argentina, y recibir los beneficios que el gobierno prometía. Se resolvió favorablemente el pedido y autorizó a los inmigrantes a buscar un territorio adecuado para establecer una colonia agrícola.

*"La persecución que sufrieron los llevó a emigrar a Estados Unidos y a la Argentina: Seguramente en conocimiento de la Jewish Colonization Association, empresa filantrópica creada por el Barón Maurice de Hirsch, que permitió la instalación de diversas colonias de judíos rusos en Argentina (en Entre Ríos, Santa Fe, Buenos Aires, La Pampa y Santiago del Estero) , emprendieron el largo viaje, que los transportaría desde esa Rusia Occidental convulsionada y pobre, hasta el puerto de Hamburgo y luego a la Argentina. Ese grupo inicial encabezado por Isaac Locev, recorrió parte en tren, parte en carretera, primero la zona del Río Colorado y*



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

*del Valle Medio, encontrando en el sur de Argentina, en la Patagonia, en el Alto Valle del Río Negro, el lugar para asentarse". \*<sup>1</sup>*

Pedro Ezcurra, Ministro de Agricultura, les entregó una orden provisoria con la cual los colonos, pudieron establecerse en el lugar hasta que un ingeniero del ministerio, realizó las mensuras y le adjudicó los 200 lotes. El 25 de Julio de 1906, siendo Presidente José Figueroa Alcorta (1906-1910) se firma un decreto acordando dar a cada una de las familias judías 100 hectáreas en la Colonia de General Roca. *"En ese mismo año llegan para trabajar las primeras familias provenientes de la Rusia Zarista. Los primeros pobladores que se radican en las inmediaciones de la Estación Padre Stefenelli , al este de la ciudad de General Roca, fueron las familias de Locev, Kaspin, Liberman, Resnik, Zaidenberg, Rucalski, Zilvestein, Ulman, Grichener, Riskin, Panich, Sour, Vierna, Barón y otras".\*<sup>2</sup>*

Los primeros años fueron muy difíciles ya que los inmigrantes no hablaban el castellano y por lo tanto no podían comunicarse con los lugareños, por otro lado debían acostumbrarse a su forma de vida. Para aclimatarse primeramente vivieron una pequeña temporada en General. Roca, luego se trasladaron definitivamente al campo. Con más voluntad que medios y sin experiencia debieron iniciar el desmonte, la construcción de sus viviendas y cavar pozos para proveerse de agua. Emparejaron la tierra con medios primitivos y a pesar de la falta de agua araron y sembraron. Con rudimentarias herramientas, con mucho esfuerzo, desmontaron y emparejaron las tierras, incorporando el riego, se iniciaron con cultivos hortícolas para su subsistencia, luego con alfalfa hasta que incorporaron el cultivo de la vid y los frutales.

Finalmente en enero de 1908, un total de 25 familias recibieron las posesiones de la tierra, identificando como los colonos mediante documentos escritos en ruso y en idish, esto dificultó el reconocimiento de los mismos. Entonces se resolvió que tres de las personas más importantes del grupo debían declarar en presencia del Juez de Paz acerca de la identidad de los postulantes y con su firma garantizaron las declaraciones de sus compañeros.

*"Como consecuencia de estas plantaciones iniciales de vid, la actividad vitivinícola tuvo un importante desarrollo en la Colonia Rusa y todavía hoy, se puede observa una gran cantidad de pequeñas bodegas, testigos de una época de apogeo en el rubro, que tuvo su esplendor en los años sesenta del siglo pasado*

---

<sup>1</sup> \*Extraído del Proyecto de Ley de la HCDN- Expediente **6096-D-2005** - Presentado el 03/11/2005 en **Diputados** -TP nº 161] autores: Carlos Larreguy, Osvaldo Nemirovski y Cinthia Hernández

<sup>2</sup> idem



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

*Estos colonos, junto a otras colectividades, han hecho su importante aporte al desarrollo del Alto Valle de Río Negro, uno de los valles irrigados más importantes del mundo. El centro cultural de la Colonia Rusa se ubicó en la Chacra 278 Parcela 1ª y allí funcionó la sinagoga y un salón de usos múltiple, donde por muchos años, no solo se reunían los judíos de la zona, sino también nativos de General Roca de otras colectividades. Esta edificación ha soportado el paso del tiempo conservándose hasta estos días como un ícono inequívoco de los primeros tiempos de estos colonos que poblaron nuestra tierra".\*<sup>3</sup>*

Este fragmento de historia de la Patagonia, de la inmigración argentina, y por supuesto, de nuestra ciudad de General Roca, nos renueva el reconocimiento a los pioneros de todas étnias, nacionalidades y religiones que contribuyeron al desarrollo de nuestra región valletana. En ese sentido, adherimos a las celebraciones del centenario de la Colonia Rusa de General Roca a realizarse tentativamente del viernes 27 al domingo 29 de Octubre de 2006, e invitamos a la Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro a acompañar ésta iniciativa parlamentaria.

Por ello

**Autor:** Carlos Gustavo Peralta  
**Firmante:** Javier Alejandro Iud.

---

<sup>3</sup> idem



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Honorable Congreso de la Nación Argentina, que vería con agrado el tratamiento del Proyecto de Ley - Expediente 6096-D-2005 - (Autores: Carlos Larreguy, Osvaldo Nemirovski y Cinthya Hernández), y se Declare Monumento Histórico Nacional, en los términos de la ley n° 12.665, al edificio e instalaciones de la sinagoga ubicada en el lote a de la chacra 278 de la Colonia Rusa de General Roca cuya nomenclatura catastral es D.C. 5 CII S:E CH:7 P1.

**Artículo 2°.-** De forma.